



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

- 9L/PNL-0488** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con un servicio fijo y estable de expedición de DNI y pasaporte en El Hierro. Página 2
- 9L/PNL-0489** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la incorporación de Canarias al programa nacional e internacional de Unesco titulado Ruta de la Seda. Página 3
- 9L/PNL-0490** Del **GP Socialista Canario**, sobre proyecto para conmemorar la estancia del grupo de rock *The Beatles* en Tenerife. Página 4
- 9L/PNL-0491** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con suspensión de la aplicación del II Convenio del Buceo Profesional. Página 6
- 9L/PNL-0492** Del **GP Socialista Canario**, sobre las infraestructuras para la habitabilidad del caserío de Icor, Arico. Página 7
- 9L/PNL-0493** Del **GP Popular**, sobre celebración del cuarenta aniversario de la Constitución española. Página 8
- 9L/PNL-0495** Del **GP Podemos**, sobre Accesibilidad Universal. Página 9



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0488 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con un servicio fijo y estable de expedición de DNI y pasaporte en El Hierro.

(Registro de entrada núm. 9471, de 24/10/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con un servicio fijo y estable de expedición de DNI y Pasaporte en El Hierro.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, a instancias del diputado David Cabrera de León, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la implantación en la isla de El Hierro de un “servicio fijo y estable de expedición de DNI y pasaporte en El Hierro”, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los herreños y residentes en la isla de El Hierro, carecen en la actualidad de muchos servicios básicos y obligatorios que de manera fija y estable no existen en la isla de El Hierro.

Uno de estos servicios, es el de Expedición del Documento Nacional de Identidad, que recordemos es un documento de identificación oficial de España. Este es un documento obligatorio de carácter personal e intransferible el cual, su titular está obligado a mantenerlo en vigor y custodiarlo con la mayor diligencia posible.

La emisión por primera vez de este documento, o la renovación necesaria en muchos casos de manera urgente, obliga a los herreños a desplazarse a otra isla para su emisión con los gastos y los trastornos que ello supone.

Tenemos que recordar que únicamente una vez a la semana, se desplazan a la isla, concretamente a las oficinas de la Dirección Insular de la Administración General del Estado, los responsables de la tramitación de este documento.

Esto supone que los herreños y residentes en nuestra isla tengan que acudir generalmente en dos ocasiones, para solicitar la emisión de este documento y la siguiente semana para retirar el documento emitido.

Entendemos que una oficina en la isla, supondría una mejora considerable en el servicio de los herreños y es una reivindicación desde hace muchos años que se está realizando en la isla de El Hierro, única isla del archipiélago canario que carece de esta oficina fija. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que cree en la isla de El Hierro una oficina fija para la obtención del documento nacional de identidad.

2. Instar al Gobierno de Canaria para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que instale en la isla de El Hierro una oficina fija para la obtención del pasaporte.

EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0489 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la incorporación de Canarias al programa nacional e internacional de Unesco titulado Ruta de la Seda.

(Registro de entrada núm. 9520, de 25/10/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

2.1.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la incorporación de Canarias al programa nacional e internacional de Unesco titulado Ruta de la Seda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Industria, Energía, Comercio y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancias de la diputada María Victoria Hernández Pérez, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Energía, Comercio y Consumo.

ANTECEDENTES

En mayo del año 2015 la OMT (Organización Mundial de Turismo) admitía la incorporación de España en el programa Internacional denominado “Ruta de la Seda”. España se convertía así en el número 32 de los países integrantes de esa propuesta cultural-turística internacional.

En pregunta formulada al respecto, por el Grupo Parlamentario Socialista Canario a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, interesando “copia de la documentación sobre la participación de Canarias, así como actividades y propuestas planteadas desde la islas”, la respuesta fue rotunda y sorprendente: “(...) no se ha gestionado ninguna iniciativa, actividades y/o propuestas referidas a la participación de Canarias en el Programa Internacional “Ruta de la Seda” impulsado por la OMT”.

La tradición sedera de Canarias y, concretamente de la isla de La Palma, ocuparon parte destacada del vivir cotidiano, social y económico y de nuestros antepasados. El oficio de sedero se mantuvo durante varios siglos y fueron varias las islas que producían y transformaban con técnicas ancestrales los hilos del capullo de seda en primorosas piezas textiles, preferentemente dedicadas a la indumentaria y al ajuar sacro.

Los siglos fueron pasando y hoy en día esas técnicas milenarias introducidas en las islas en el siglo XVI, posiblemente de Andalucía y Portugal, se mantienen en plena pujanza en la isla de La Palma que se la tiene por el único lugar de Europa que perviven de igual forma y técnicas desde hace cientos de años. La seda, la fibra más preciada, sirvió para palios, casullas y capas pluviales y dalmáticas, que ayudaron al ornato de los templos, y vistió de gala a las campesinas en los días grandes del año. Se cuenta que concretamente en La Palma, había un telar en cada casa y fueron miles.

Ahora, al igual que hace cientos de años, la seda se sigue hilando, o sacando, mediante una ancestral y primitivo sistema: en una caldera de cobre, puesta al fuego directo, se echan los capullos y, cuando la ebullición del agua alcanza su punto, la sacadora de seda tira de los hilos, que la hebrera llevará a un torno continuo, dónde el tornero/a dando vueltas a una manivela, va formando una madeja. Cuantas veces se rompa la hebra habrá que parar y volver a unir. Este proceso es muy importante, pues de él depende la prestancia de la pieza final.

A partir de este punto, se continúa con el primer devanado; se limpian y atan los cortes para obtener un hilo continuo en la zarja, dónde se hacen fajas paralelas con dos o más hebras, y se llenan los cañones mediante una redina. Cuando éstos están llenos de seda, se procede al torcido, que consiste en hacer girar manualmente dos husos, que llevan varias hebras y que penden verticalmente de sendas alcayatas fijadas en el techo. Este último paso o técnica, necesaria e inexcusable, se incluía ya, de forma idéntica, en las labores textiles del antiguo Egipto, recogidas en tumbas del siglo 1900 a.C.

Del torcido, la seda se traslada a un torno, este más pequeño, dónde se hacen madejas, que se hierven con agua y jabón, para quitarle la espereza. Una vez descuadrada la seda, el brillo oculto tras la sericina y la agradable textura

de esta fibra queda al descubierto. Para teñirla se utilizan tintes naturales obtenidos de los campos y montes de la isla. La seda, todavía en madejas, tiene que volver a cañones para hacer la urdimbre en un urdidor de pared. De ahí se pasa al sentado (tensado) definitivo en el telar donde, después estar bien templado (con tensión regular), empieza la tejeduría de la pieza definitiva.

Los cuatro párrafos anteriores los hemos extraído del libro Guía de Artesanía, La Palma, de los coautores Myriam Cabrera, María Victoria Hernández y Vicente Blanco, publicado por El País-Aguilar y la Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Canarias en 1994.

Actualmente la ciudad de El Paso cuenta con la empresa Las Hilanderas que vienen regentado el Museo de la Seda y mantienen abierto al público, en el mismo edificio, un taller en vivo que muestras a los visitantes el proceso de transformación desde el capullo al telar. Para el mantenimiento de esta infraestructura artesana y museística las administraciones públicas palmeras, cabildo insular y ayuntamiento, se han implicado y un momento, hace años, el Gobierno de Canarias.

La seda canaria-palmera desde que en año 1982 asistió con un stand, del Gobierno de Canaria, en vivo a la Feria Iberoamericana de Artesanía en Madrid supuso su presentación fuera de las islas y sus posteriores reconocimientos como una artesanía única y peculiar.

En 1985 obtuvo, en la modalidad de textil, el segundo premio en el 1º Concurso Nacional de Diseño en la Artesanía, adjudicado por el Ministerio de Industria y Energía por el proyecto Nuevos diseños de la seda de La Palma, con una propuesta de corbatas de seda artesana, hoy uno de los productos estrella del taller Las Hilanderas. En el año 2015 obtuvo el reconocimiento por parte del Gobierno Canario de la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), la única artesanía canaria, por el momento, que lo ostenta bajo el título de Seda de El Paso.

En el año 1990 se constituyó la Comisión Española de la Ruta de la Seda, vinculada a la Comisión Nacional de España de Unesco y con sede en el Museo Textil de Tarrasa (Barcelona), para actuar como catalizadora de los programas de la citada organización y del Consejo de Europa sobre el estudio de las rutas de la seda como itinerarios culturales. Canarias estuvo presente en marzo de 1991 en una exposición internacional propiciada por Unesco y titulada La Seda, Leyenda, Poder y Realidad en el Museo Textil de Tarrasa, bajo los auspicios del Gobierno de Canarias, con una muestra de útiles y piezas y un espacio demostrativo con los artesanos palmeros trabajando en vivo algunos de los pasos de elaboración.

Como decíamos España se ha convertido en el Estado miembro número 32 del programa Ruta de la Seda de la Organización Mundial del Turismo, OMT, tras propuesta de la Comunidad Valencia y asumida por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Los objetivos de este programa son el desarrollo de un turismo sostenible y la conservación del patrimonio cultural de los pueblos. Supondría el desarrollo e implantación un nuevo producto turístico y mantener la cultura etnográfica de localidades y ciudades de España compartida por otros países de tres continentes.

Cuando se dio a conocer en el año 2015 la incorporación de España a la Ruta de la Seda la prensa nacional recogía: “Otros puntos de la geografía española forman parte de una red de itinerarios de la seda, ya que en España siempre existió la cultura y tradición de la sericultura. Concretamente, fue muy reconocida la producción sedera de la España musulmana o Al-Andalus, que tuvo un gran auge en centros como el antiguo Reino de Granada y las Alpujarras, el emirato de Córdoba, Sevilla, Valencia, Murcia y Toledo, llegando también a las Islas Canarias donde, en la isla de La Palma, se creó el Museo de la Seda en el municipio de El Paso”.

Como ya decíamos anteriormente la respuesta, remitida por el Gobierno canario al Grupo Parlamentario Socialista, ha sido: “no se ha gestionado ninguna iniciativa, actividades y/o propuestas referidas a la participación de Canarias en el Programa Internacional “Ruta de la Seda” impulsado por la OMT”.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a la incorporación de Canarias al programa nacional e internacional de Unesco titulado “Ruta de la Seda.

Canarias, a 25 de octubre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0490 Del GP Socialista Canario, sobre proyecto para conmemorar la estancia del grupo de rock The Beatles en Tenerife.

(Registro de entrada núm. 9521, de 25/10/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

2.2.- Del GP Socialista Canario, sobre proyecto para conmemorar la estancia del grupo de rock *The Beatles* en Tenerife.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancias de la diputada María Victoria Hernández Pérez, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES

El 29 de abril de 1963, Ringo Starr, George Harrison y el propio Paul McCartney aterrizaron en la isla de Tenerife, vía Barcelona y con un día de retraso. Eran tres de los cuatro componentes del grupo de rock británico conocido como “The Beatles”, que en aquella época aún eran conocidos tan solo en Gran Bretaña, pero que meses más tarde, tras el lanzamiento de “Please Please Me”, comenzarían su ascenso a la cima de la historia de la música, convirtiéndose en el grupo más influyente de la historia gracias a sus letras y melodías, que les ayudaron a llenar estadios, generar el primer gran fenómeno fan, realizar giras de repercusión mundial y vender más de 600 millones de discos.

Según algunas fuentes, “Paul, Ringo y George llegaron a la casa de Los Realejos, que aún sigue en pie, y se encontraron un inmueble aún en construcción, sin electricidad, sin teléfono y casi sin agua. Claro que eso era lo de menos, máxime cuando el Puerto de la Cruz ya había estrenado su recordado Lido San Telmo, de algún modo el origen de lo que hoy se conoce como Lago Martiánez, que diseñaría César Manrique. Fue en el Lido San Telmo donde pasaron muchas de las horas de las que serían sus últimas vacaciones en tranquilidad, sin fanes gritonas, sin flashes, sin guardaespaldas y sin agobios.

Su estancia fue tan placentera que incluso quisieron actuar en la parte alta del Lido, donde había un bar y un pequeño escenario. Fue entonces cuando David Gilbert, que era el gerente del establecimiento, les dio las gracias, pero les advirtió de que su estilo de música “no era lo apropiado para sus clientes”, una opinión en la que tuvieron mucho que ver las melenas británicas de los tres jóvenes. González Lemus relata cómo Gilbert le diría muchos años después que nunca supo cuánto llegaría a arrepentirse, si bien tuvo el “honor” de rechazar a la banda más conocida de la historia”.

En 2018 se cumplirán 55 años de estas vacaciones de parte del elenco de “The Beatles” en la isla de Tenerife. Por ello, creemos que se debe realizar un proyecto (cultural y turístico), que no solo tenga lugar durante el año 2018, sino que también se prologue y se consolide en el futuro, con el objetivo de potenciar este acontecimiento histórico, que para muchas personas es totalmente desconocido.

Entendemos que este proyecto sería muy bien recibido por los viajeros británicos y también por los seguidores nacionales e internacionales del cuarteto de Liverpool, colocando a Tenerife en el sitio que se merece dentro de la historia de este grupo británico, ya que afirman diversos autores, la isla supuso un antes y un después en sus carreras.

Para ello, contamos con el detallado trabajo de investigación que realizó Nicolás González Lemus, entre otros autores, sobre esas vacaciones de tres de los componentes de “The Beatles” en Tenerife, recorriendo gran parte de su geografía insular. Entre sus excursiones encontramos la visita a “Las Cañadas del Teide”, Parque Nacional y Patrimonio de la Humanidad.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Redactar y dotar económicamente, conjuntamente con los ayuntamientos de los municipios que visitaron los tres miembros de la banda británica durante sus vacaciones, así como con el Cabildo Insular de Tenerife, un proyecto para conmemorar y recordar, el próximo año 2018, el 55 aniversario de su estancia en la isla de Tenerife.

2. Nombrar a "The Beatles" visitantes ilustres de las islas Canarias, realizando para ello un acto institucional al que sean invitados Ringo Starr y Paul McCartney, únicos componentes con vida de la mítica banda de rock.

3. Crear y promover internacionalmente una ruta por los lugares que visitaron los componentes de "The Beatles" durante su estancia en la isla de Tenerife, con el objetivo de generar un impacto positivo en la economía canaria.

Canarias, a 25 de octubre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0491 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con suspensión de la aplicación del II Convenio del Buceo Profesional.

(Registro de entrada núm. 9525, de 25/10/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.2.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con suspensión de la aplicación del II Convenio del Buceo Profesional.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado Gabriel Corujo Bolaños, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El buceo profesional abarca sectores de la producción tales como la extracción de hidrocarburos, ingeniería civil, mantenimiento de puertos, infraestructuras hidráulicas y centrales de energía (hidroeléctricas, térmicas y nucleares), construcción naval, acuicultura, salvamento o reflotamiento y la investigación científica.

Según se desprende de la normativa española y de otros países, así como de las recomendaciones de las principales organizaciones, resulta indiscutible que existe una clara diferencia entre los trabajos submarinos realizados en mar abierto, o más conocidos como trabajos *offshore*, y los trabajos realizados en las costas y aguas interiores, más conocidos como trabajos *inshore*.

De forma general, los trabajos subacuáticos o en medios hiperbáricos quedan recogidos en algunos reglamentos: Trabajos incluidos en el Anexo I del Reglamento de Servicios de Prevención, como actividades especialmente peligrosa, Listado del RD 1299/2006 Cuadro de Enfermedades profesionales, RD 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y de forma más concreta en la Orden Ministerial del 14 de octubre de 1997, por la que se establecen las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas.

Con fecha 1 de noviembre de 2016 se publicó en el *BOE* la resolución de 18 de octubre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta de acuerdo de modificación del Convenio colectivo de buceo profesional y medios hiperbáricos y el acuerdo sobre normas de seguridad en actividades subacuáticas.

Las modificaciones en seguridad introducidas por este acuerdo han provocado muchas controversias dentro y fuera del sector. Entre otros aspectos, se prohíbe expresamente el buceo autónomo a partir del 1 de noviembre de 2017, obligando a las empresas a utilizar como único sistema de buceo el suministro desde superficie. Este radical endurecimiento de la normativa por parte del II Convenio del Buceo Profesional basándose en los principios de la industria del buceo *offshore* hace que la normativa española no contemple las singularidades de la industria del buceo *inshore*, que representa el grueso de las empresas españolas y como se verá a continuación, afecta especialmente a Canarias.

Los trabajos de buceo profesional realizados en Canarias son, casi en su totalidad, trabajos de tipo *inshore*, en aguas costeras o interior de puertos. Debido a las condiciones oceánicas de nuestras aguas y nuestra latitud se cumple sobradamente con los requisitos de visibilidad (más de 20 metros), corrientes menores de 1 nudo (interior de puertos y zonas abrigadas), temperatura del agua (entre 17-23 grados todo el año). A todo esto hay que añadir que las evaluaciones de riesgos indican que existen razones suficientes para creer que la prohibición del buceo autónomo en los trabajos *inshore*, puede tener un efecto contrario al deseado en determinados trabajos, aumentando los riesgos de determinados peligros.

Al margen de las razones de fondo, existe un procedimiento judicial abierto de próxima resolución que determina el acuerdo de la propia patronal de denunciar el II Convenio del sector referido anteriormente. Con todo esto, debe entenderse que existen razones suficientes para suspender la aplicación del II Convenio del Buceo Profesional hasta tanto no se resuelva el litigio que determinaría su suspensión y con objeto de que la no contemplación de las singularidades que afectan a Canarias con especial intensidad determine la desaparición de las empresas del sector y por consecuencia sus puestos de trabajo.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a suspender la aplicación del II Convenio del Buceo Profesional con objeto de que no haga desaparecer al sector por no contemplar las especificidades del tipo de buceo profesional que se desarrolla en las islas Canarias.

Canarias, a 25 de octubre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0492 Del GP Socialista Canario, sobre las infraestructuras para la habitabilidad del caserío de Icor, Arico.

(Registro de entrada núm. 9526, de 25/10/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

2.3.- Del GP Socialista Canario, sobre las infraestructuras para la habitabilidad del caserío de Icor, Arico.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancias de la diputada María Victoria Hernández Pérez, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES

Desde el año 1984 el caserío de Icor, en Arico, ostenta la consideración de Bien de Interés Cultural de Canarias. Más tarde, en 1998, se redactó y aprobó un Plan de Protección del Conjunto Histórico.

Los años han ido pasando y el conjunto arquitectónico y su aprovechamiento agropecuario está prácticamente abandonado y sin una población estable. La ruina se ha ido consolidando.

A algo más de 300 metros de altitud, en la proximidad de la carretera del Sur, al parecer fue en tiempos prehistóricos un núcleo aborigen donde se conserva un tagoror que viene a ser lo mismo un lugar de reunión de la cultura aborigen.

La Asociación de Vecinos del Casco Histórico de Icor vienen demandado desde hace años el establecimiento de luz eléctrica en las zonas conocidas por Madre del Agua y Fuente Nueva y también agua en esta última. Vecinos se ven forzados a conectar motores de gasoil o gasolina unas horas el día por los altos gastos de este suministro. La carretera es “infernial” y en muy mal estado adoleciendo de una señalización adecuada.

Manifestaciones populares de toma de conciencia, recogidas de firmas y escritos llevan realizando los vecinos desde hace muchos años. Reiteradamente vienen recibiendo la llamada por respuesta y no falta de algunas promesas y remiendos de urgencia coincidiendo con citas electorales.

Quien se acerca a este antiguo núcleo ha reconocido su valor tradicional marcadamente canario y fomentaría su atractivo para viajeros con ansias de conocer la arquitectura popular de Tenerife.

El valor patrimonial de Icor lo compone más de una docena de inmuebles de una y dos plantas edificadas en piedra pómez con carpintería de madera. En otros núcleos y barrios aledaños existen un total de 170 casas diseminadas. En ese conjunto se encuentran muestras del pasado económico agrícola de la zona...

La Declaración de Bien de Interés Cultural de Canarias no ha valido para nada y el Gobierno de Canarias, entiende el Grupo Parlamentario Socialista, debe asumir la responsabilidad, conjuntamente con el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Arico, en asumir las infraestructuras necesarias para hacer habitable este conjunto patrimonial peculiar y único de Canarias.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a asumir, conjuntamente con el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Arico, las infraestructuras necesarias para hacer habitable Icor, conjunto patrimonial peculiar y único de Canarias.

Canarias, a 25 de octubre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0493 Del GP Popular, sobre celebración del cuarenta aniversario de la Constitución española.

(Registro de entrada núm. 9594, de 30/10/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.3.- Del GP Popular, sobre celebración del cuarenta aniversario de la Constitución española.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Celebración del cuarenta aniversario de la Constitución española”, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las

Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde este Parlamento se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias manifiesta su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018 del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, de acuerdo con lo acordado en la reunión de mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) Impulsar las medidas necesarias para la celebración el 6 de diciembre de 2018 del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, promoviendo y apoyando tanto actividades propias para tal fin como las que realicen las Cortes Generales, instituciones, organizaciones, universidades y centros educativos, así como las asociaciones que representen a la sociedad civil en general.

b) Participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de sus competencias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

En el Parlamento de Canarias, a 30 de octubre de 2017.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0495 Del GP Podemos, sobre Accesibilidad Universal.

(Registros de entrada núms. 9686 y 9728, de 30/10 y 8/11/17, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

2.4.- Del GP Podemos, sobre Accesibilidad Universal.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia de Natividad Arnaiz Martínez, la siguiente proposición no de ley, sobre Accesibilidad Universal, para su tramitación ante la Comisión de Discapacidad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos 40 años muchas han sido las leyes que han tratado de proteger y favorecer a las personas con discapacidad.

Partiendo de la Constitución de 1978 que en su artículo 48 ordena a los poderes públicos que presten la atención especializada que requieran y el amparo especial para el disfrute de sus derechos, pasando por la Lismi de 1982, o por la Ley 50/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, hasta llegar a la actual Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Pero, si bien estas leyes han ido mejorando el marco legislativo, no se han visto respaldadas por las aportaciones económicas que realmente eran necesarias para su puesta en marcha y por ende para la mejora de las condiciones de vida de este colectivo, téngase por ejemplo, la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*, que después de 10 años de vida continúa con unas elevadas listas de espera, que lejos de disminuir, aumentan con especial virulencia en nuestra Comunidad Autónoma.

La brutal crisis de la última década, no ha hecho más que cebarse con los más débiles entre los que destacan negativamente el colectivo de las personas con discapacidad. Un colectivo en constante riesgo de exclusión, que dobla las tasas generales de paro, de pobreza, de abandono escolar,...

Es imprescindible que el Gobierno de Canarias deje de mirar hacia otro lado y comience a apostar con firmeza por este colectivo, destinando partidas económicas que repercutan en el bienestar del mismo y en la mejora de la Accesibilidad Universal de los entornos y servicios que les proporcionen unas mejores condiciones de vida y sobre todo de Igualdad.

Pero además, hay que tener en cuenta que debido al natural transcurso de la vida, la gran mayoría de las personas se pueden ver afectadas por problemas de movilidad y/o de comunicación en cualquier momento de sus vidas, por tanto, no es sólo una necesidad para las personas con discapacidad, sino una ventaja para toda la ciudadanía (personas mayores, mujeres embarazadas, carritos de bebés...). Algo con lo que sin duda, ganaríamos todas las personas.

Y teniendo en cuenta que el próximo 4 de diciembre de 2017 vence el plazo para el obligado cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de Noviembre, y aún no se ha conseguido la esperada Accesibilidad Universal, creemos conveniente tomar medidas contundentes destinadas a cumplir el citado decreto.

En virtud de todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a:

1. Crear el Fondo Autonómico para la Accesibilidad Universal. Dicho fondo estará dotado con al menos el 0,5% de los presupuestos generales del Gobierno de Canarias. El fondo será destinado íntegramente al fin último de conseguir la accesibilidad universal y la plena inclusión de todas las personas con Discapacidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Serán acciones sufragables por dicho fondo:

Adquisición de ayudas técnicas y/o tecnológicas para mejorar las condiciones de vida y la eliminación de barreras arquitectónicas.

Adaptación de los puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Ayudas e incentivos a la contratación de personas con discapacidad con empleos de calidad.

Ayudas e incentivos a la utilización del transporte público para las personas con discapacidad y a sus acompañantes si el tipo de discapacidad lo requiere.

Financiar campañas de sensibilización y formación.

Conseguir la plena inclusión en la totalidad de nuestros centros públicos de enseñanza y universidades, dotándoles de medios para que sean totalmente accesibles.

Dotar de recursos económicos y humanos a los servicios pertinentes para acelerar la implantación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

En Canarias, a 30 de octubre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.



Parlamento de Canarias
